



ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
Nit.: 891780043-5



## ACUERDO NÚMERO 012

(08 de julio de 2014)

### POR EL CUAL SE AJUSTA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 y el Artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y

#### CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que según el Acuerdo 003 del 23 de marzo de 2013 el OCAD municipal de Ciénaga Magdalena viabilizó priorizó y aprobó el proyecto identificado con el Código Bpin 2013471890002

Que el artículo octavo del Acuerdo 014 de 2013 de la Comisión Rectora del SGR, establece las causales por las cuales el ajuste a un proyecto de inversión debe ser presentado al OCAD;

Que de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, párrafo primero: los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del día 05 de junio de 2014 la Secretaría Técnica del OCAD de Ciénaga, convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día 27 de junio de 2014 se realizó la sesión presencial del OCAD de Ciénaga, en la cual fue viabilizado, priorizado y aprobado el ajuste de un proyecto de inversión como consta en el acta número 015 aprobada el 08 de julio de 2014

*...De la Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga!*



ALCALDÍA MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
Nit.: 891780043-5



Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

Que en virtud de lo anterior

## ACUERDA

**Artículo primero: Viabilizar, priorizar y Aprobar** los ajustes al proyecto “Construcción y canalización en concreto reforzado del canal de aguas pluviales Simón Bolívar Ciénaga, Magdalena, Caribe. Código Bpin 2013471890002

### Parágrafo:

La nueva estructura financiera del proyecto será la siguiente

VALOR FUENTE	Inicial	Ajuste	Total	Ejecutor y Contratante de Interventoría
Asignación Directa SGR	9.314.429.582	1.400.000.000	10.714.429.582	MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
Fondo de Compensación Regional 40%		367.595.227	367.595.227	
Total	9.314.429.582	1.767.595.227	11.082.024.809	

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde de Ciénaga

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

YENIS PEREA LÓPEZ

Secretario de Planeación de Ciénaga

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

*...De la Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga!*